PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9604208 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Santander – Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9604208 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/07/2026
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DEL AREA DE CARPINTERIA DEL CIDM REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
CC o NIT	1070950320
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM Regional Santander, Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33, Floridablanca, Santander, y demás lugares requeridos relacionados con el objeto contractual
FECHA DE INICIO	3/08/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta (60) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	01/10/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato en un (1) único pago, previa ejecución total de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria del área de Carpintería del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM Regional Santander, incluyendo el suministro y/o fabricación de partes, piezas y componentes requeridos, y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica o cuenta de cobro, acompañada de los documentos soporte exigidos por la Entidad, así:

	• Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • Informe final de ejecución de las actividades desarrolladas. • Informes técnicos de las intervenciones realizadas, indicando las actividades ejecutadas, repuestos suministrados, piezas fabricadas y pruebas de funcionamiento efectuadas. • Evidencias técnicas y/o fotográficas de las intervenciones realizadas. • Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Parágrafo: El SENA efectuará las deducciones tributarias y fiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	3/08/2026 al 29/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101111705		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/07/2026	10/01/2027	$1,590,000.00
Salarios y prestaciones sociales	01/07/2026	10/09/2029	$795,000.00
Calidad del servicio	01/07/2026	10/01/2027	$1,590,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/07/2026	10/01/2027	$1,590,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-54-101012207		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2026	10/09/2026	$ 350,181,000.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101111705		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/07/2026	26/02/2027	$1,590,000.00
Salarios y prestaciones sociales	01/07/2026	26/10/2029	$795,000.00
Calidad del servicio	01/07/2026	26/02/2027	$1,590,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/07/2026	26/02/2027	$1,590,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-54-101012207		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2026	26/10/2026	$ 350,181,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-54-101012207		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	29/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2026	26/10/2026	$ 350,181,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Coordinar con la supervisión del contrato la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria del área de Carpintería del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM Regional Santander, garantizando la continuidad de los procesos de formación y la menor afectación posible de las actividades académicas.	Se realiza la coordinación junto con el técnico en el cual se disponen las áreas de trabajo y los equipos a intervenir, además se lleva un orden en la secuencia de los procesos a ejecutar en cada equipo.	N.A.
2. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y las recomendaciones del fabricante, incluyendo actividades de diagnóstico, limpieza, revisión, ajuste, lubricación, reparación y puesta en funcionamiento.	Se realiza por parte del técnico la inspección inicial al estado de los equipos a fin de determinar las acciones que pudieron ser desarrolladas en primera instancia sobre el equipo.	
3. Realizar la revisión técnica integral de los equipos, identificando fallas, desgastes, averías o componentes defectuosos y recomendando las acciones correctivas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.	De conformidad con la etapa anterior se determinó el listado completo de actividades, repuestos e insumos para cada equipo	Informe preliminar emitido por el contratista.

4. Suministrar e instalar los repuestos, partes, piezas y componentes requeridos para la correcta operación de los equipos intervenidos, previa validación y autorización de la supervisión del contrato.	En concordancia con las especificaciones técnicas, se inicia el cambio de piezas como rodamientos, cuchillas, y se adelanta el proceso de fabricación de partes específicas, cabe acotar que actualmente este procedimiento continúa	N.A.
5. Fabricar las piezas o componentes que resulten necesarios para el restablecimiento de las condiciones operativas de los equipos cuando los repuestos originales no se encuentren disponibles en el mercado o cuando técnicamente se requiera su elaboración, garantizando que cumplan las características funcionales y de calidad necesarias.	Se retiraron las partes que se van a fabricar y se toman las medidas necesarias para su fabricación de acuerdo a las especificaciones del equipo y estamos en espera de la entrega.	 
6. Garantizar que los repuestos, partes y componentes suministrados sean nuevos, no remanufacturados, compatibles y de calidad comprobada, asegurando su adecuado desempeño en los equipos intervenidos.	Se coordina con el contratista la elección de materiales para la fabricación de piezas especiales, se determina el uso de Aluminio 7075 (Duraluminio) y acero SAE 1020. Asi mismo el uso de bandas en Oxido de aluminio grano 80 y 120.	El contratista adjunta ficha técnica del material a utilizar.

7. Suministrar e instalar los elementos consumibles requeridos para la operación de los equipos, incluyendo cuchillas, bandas, rodamientos y demás componentes que se requieran de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.	Se verifica que el contratista realiza el mantenimiento preventivo y correctivo completo de la máquina lijadora, balanceo de rodillo motriz, corrigiendo vibraciones y desajustes. Servicio técnico de mano de obra completo	 
8. Asumir el suministro de herramientas, equipos, instrumentos, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se verifica que el contratista cuenta con las herramientas y equipos idóneos, cuenta con herramienta manual completa, y en buen estado, equipos de medición y calibración óptimos para para el desarrollo de las actividades.	Compromiso firmado por el contratista.
9. Realizar las pruebas técnicas y operativas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos y entregarlos en condiciones óptimas de operación.	En concordancia con la solicitud de prorroga solicitada por el contratista, el avance actual del proyecto no permite la realización de pruebas preoperativas de los equipos, ya que se está a la espera del cierre de ciclo del proceso de fabricación de piezas, para ser instaladas y puestas en servicio.	N.A.
10. Presentar informes técnicos de cada intervención realizada, indicando como mínimo la identificación del equipo, diagnóstico inicial, actividades ejecutadas, repuestos instalados, piezas fabricadas, pruebas realizadas y estado final del equipo.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante la presentación de los informes técnicos de las intervenciones realizadas, en los cuales se registró la identificación de los equipos, diagnóstico inicial, actividades ejecutadas y resultados obtenidos.	Informe de avance presentado por el contratista.

11. El contratista deberá realizar un diagnóstico técnico previo a cualquier intervención correctiva o suministro de repuestos, el cual deberá ser presentado y aprobado por el supervisor del contrato.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación, mediante la realización y presentación previa y por escrito de los diagnósticos técnicos correspondientes, antes de efectuar cualquier intervención correctiva o suministro de repuestos, para la respectiva revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Informe preliminar emitido por el contratista.
12. Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados y de los repuestos suministrados, respondiendo por fallas atribuibles a la intervención realizada durante el período de garantía ofrecido.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución de los trabajos. La garantía sobre los trabajos y repuestos suministrados se encuentra vigente y su seguimiento permanecerá pendiente hasta la finalización de los trabajos.	N.A.
13. Disponer de personal técnico idóneo y con experiencia en mantenimiento de maquinaria industrial utilizada en procesos de carpintería, transformación de madera o actividades afines.	Por parte del contratista se anexa la hoja de vida del personal técnico que desarrolla las actividades, adjunto se verifica la idoneidad, mediante los correspondientes certificados académicos.	Soporte de la hoja de vida en SECOP
14. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato relacionados con la ejecución de las actividades contratadas.	A la fecha, como supervisor del contrato, dejo constancia de que no se han presentado requerimientos adicionales relacionados con la ejecución de las actividades contratadas. No obstante, esta obligación continúa vigente durante el plazo de ejecución contractual.	N.A.
15. Garantizar el adecuado manejo, transporte, almacenamiento e instalación de los repuestos y componentes utilizados durante la ejecución contractual.	Hasta la fecha, se verificó y evidenció el adecuado manejo, transporte, almacenamiento e instalación de los repuestos y componentes utilizados, de acuerdo con los avances ejecutados en los equipos intervenidos.	N.A.

16. Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección ambiental y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.	Se verificó el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección ambiental y demás disposiciones aplicables a las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.	Oficio presentado por el contratista de tenencia y uso de los EPP.
17. Entregar al supervisor del contrato los soportes, certificados, fichas técnicas y demás documentos relacionados con los repuestos o componentes suministrados cuando estos sean requeridos.	Se verifican los soportes que el contratista presenta de acuerdo con el avance actual del proceso, en materia de selección y calidad de materiales insumos y repuestos propuestos, conforme a las especificaciones técnicas.	El contratista adjunta ficha técnica del material a utilizar.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el período objeto del presente informe, la supervisión ha realizado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA que resultan aplicables a la ejecución del contrato, particularmente aquellas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental y demás criterios establecidos por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

El contratista deberá continuar observando durante el plazo adicional todas las disposiciones, protocolos, instrucciones y obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental y demás componentes del SIGA relacionados con el objeto contractual.

La prórroga solicitada no modifica ni exonera al contratista del cumplimiento de dichas obligaciones.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El valor inicial del Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026 asciende a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000)**.

A la fecha de corte del presente informe no se ha efectuado pago al contratista.

Lo anterior resulta consistente con la forma de pago pactada, correspondiente a un (1) único pago condicionado a la ejecución total de las actividades objeto del contrato, a la entrega de los soportes contractualmente exigidos y al recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En consecuencia, a la fecha de corte no se ha configurado la condición contractual necesaria para tramitar el único pago, por encontrarse pendientes actividades técnicas necesarias para la culminación integral del objeto contractual.

La prórroga solicitada **no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual**, por lo que el valor total del contrato permanecerá en **$15.900.000**.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En atención a la naturaleza del contratista, persona natural, la supervisión verificará el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral durante el período de ejecución contractual.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	PERÍODO REPORTADO	PLANILLA NRO.	FECHA DE PAGO
SALUD: EPS SANITAS PENSION: PORVENIR ARL: SURA	JULIO 2026	1084524488	2026-08-20

El contratista deberá mantenerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante el término de ejecución contractual, incluido el período adicional que sea aprobado.

La documentación correspondiente deberá permanecer incorporada al expediente contractual como soporte de la verificación efectuada por la supervisión.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica, en calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026 y con fundamento en la información disponible en el expediente contractual y en el seguimiento efectuado a la ejecución, que **no se han presentado ni impuesto multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones al contratista con ocasión de la ejecución del contrato**.

Así mismo, a la fecha de corte, la supervisión no tiene conocimiento de la existencia de un proceso administrativo sancionatorio contractual en curso relacionado con el Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista JUAN PABLO GARCÍA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.320, mediante comunicación de fecha 24 de septiembre de 2026, presentó solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026, por un término de veinticinco (25) días calendario.

El contrato tiene por objeto: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DEL AREA DE CARPINTERIA DEL CIDM REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2026".*

El contrato fue celebrado por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000) y con un plazo inicial de sesenta (60) días calendario.

De acuerdo con la información contractual utilizada para el presente informe, el plazo vigente tiene como fecha de terminación el 01 de octubre de 2026.

Durante la ejecución contractual se han adelantado actividades de inspección, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo sobre la maquinaria del área de Carpintería del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM Regional Santander.

Como resultado del seguimiento efectuado, se ha establecido que permanecen pendientes determinadas actividades técnicas necesarias para la culminación integral de algunas intervenciones correspondientes a los ítems 1 y 2 de las especificaciones técnicas.

La necesidad del plazo adicional se encuentra relacionada con la culminación de actividades comprendidas dentro del objeto y alcance contractual, particularmente las siguientes:

Ítem 1 – Cepillo Invicta RC 63D

Para la culminación de la intervención del Cepillo Invicta RC 63D se requiere completar las actividades relacionadas con el sistema de elevación y descenso y la reparación de elementos de la piñonería de caja.

Una vez culminados los procesos técnicos correspondientes, será necesario efectuar el montaje de los componentes, realizar los ajustes mecánicos pertinentes y verificar el funcionamiento del sistema intervenido.

Estas actividades requieren una comprobación técnica posterior al montaje, con el fin de verificar el adecuado acoplamiento, desplazamiento y operación de los elementos intervenidos antes de considerar culminada la actividad.

Ítem 2 – Planeadora Griggio PF 530

Respecto de la Planeadora Griggio PF 530, se encuentran pendientes actividades relacionadas con la fabricación de dos piezas en aluminio para las planchas y la fabricación de un sobre o pisa-cuchillas del mandril.

La fabricación de estos componentes requiere atender las dimensiones y características particulares del equipo para garantizar su adecuada instalación e integración con los elementos existentes.

Una vez fabricados los componentes, se requiere efectuar su montaje, realizar los ajustes correspondientes y desarrollar las pruebas de funcionamiento necesarias.

En particular, respecto del sobre o pisa-cuchillas del mandril, se requiere verificar su correcta instalación y funcionamiento dentro del sistema de sujeción de las cuchillas, antes de efectuar el recibo definitivo de la intervención.

Necesidad del plazo adicional

La culminación de las actividades pendientes requiere desarrollar de manera consecutiva las siguientes etapas:

1. Definición y verificación de las características dimensionales de los componentes.
2. Fabricación de las piezas requeridas.
3. Verificación de las piezas fabricadas frente a los equipos.
4. Instalación y montaje de los componentes.
5. Realización de ajustes mecánicos.
6. Ejecución de pruebas de funcionamiento.
7. Realización de ajustes o correcciones que eventualmente se deriven de las pruebas.

8. Verificación final y entrega de los equipos.

La supervisión considera que estas actividades son necesarias para garantizar la correcta culminación del objeto contractual y evitar el recibo de equipos respecto de los cuales permanezcan pendientes actividades técnicas previstas dentro del alcance contratado.

La necesidad identificada es real, cierta, concreta y directamente relacionada con la ejecución del objeto contractual, toda vez que se refiere a actividades de mantenimiento, fabricación de componentes, instalación, ajuste y pruebas de funcionamiento que hacen parte del alcance contratado.

La prórroga propuesta no tiene por finalidad incorporar un objeto nuevo, modificar sustancialmente el alcance contractual ni reconocer prestaciones distintas de aquellas inicialmente contratadas.

La modificación solicitada tampoco implica incremento del valor del contrato. El valor permanecerá en QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000).

Por lo anterior, la supervisión considera que la ampliación del plazo resulta necesaria para permitir la culminación integral de las actividades pendientes y la verificación técnica de los equipos antes de su recibo a satisfacción.

La solicitud se presenta durante la vigencia del contrato y deberá ser formalizada por escrito mediante la correspondiente modificación contractual, con la aceptación del contratista y la aprobación de la Entidad competente.

La presente recomendación no constituye por sí misma modificación del plazo contractual ni autoriza al contratista a continuar la ejecución por fuera del plazo vigente. La prórroga solamente producirá efectos una vez sea debidamente formalizada y aprobada conforme al procedimiento contractual aplicable.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9604208 de 2026** por el término de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, con lo cual la fecha de finalización será el **26 de octubre de 2026**.

El valor total del contrato permanecerá en **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000)**.

Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones contractuales no modificadas expresamente mediante el respectivo documento de modificación continuarán vigentes.

Con ocasión de la prórroga, el contratista deberá ampliar y/o modificar las garantías contractuales en los términos que correspondan, particularmente en cuanto a su vigencia, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables. Las garantías modificadas deberán ser revisadas y aprobadas por la Entidad.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026, previa revisión de la documentación disponible en la plataforma SECOP II y de los soportes relacionados con la ejecución contractual, certifico que se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato durante el período comprendido entre el 03 de agosto de 2026 y el 29 de septiembre de 2026.

De acuerdo con el seguimiento efectuado, se han desarrollado actividades correspondientes al objeto contractual y se han identificado actividades técnicas pendientes necesarias para la culminación integral de determinadas intervenciones sobre los equipos objeto del contrato.

Las actividades pendientes se encuentran relacionadas directamente con el alcance contractual y corresponden principalmente a procesos de fabricación de componentes, instalación, montaje, ajustes mecánicos y pruebas de funcionamiento de los equipos correspondientes a los ítems 1 y 2 de las especificaciones técnicas.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de culminar integralmente las actividades contratadas y realizar las verificaciones técnicas correspondientes antes del recibo a satisfacción, no presento objeción a la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

En consecuencia, recomiendo adelantar el trámite correspondiente para prorrogar por veinticinco (25) días calendario el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026, hasta el 26 de octubre de 2026, sin adición de recursos y sin modificación del objeto contractual.

La presente certificación y recomendación se emite con fundamento en el seguimiento realizado por la supervisión y en la documentación disponible a la fecha del informe, sin perjuicio de las verificaciones jurídicas, financieras, presupuestales, administrativas y de garantías que correspondan a las dependencias competentes.

La presente recomendación no constituye por sí misma modificación contractual, ni autoriza la ejecución del contrato más allá del plazo vigente. La ampliación del plazo deberá formalizarse mediante el respectivo documento modificatorio, con el consentimiento del contratista y la aprobación de la Entidad, dentro del plazo contractual vigente.

9. OBSERVACIONES

1. El presente informe se elabora con ocasión de la solicitud de prórroga presentada por el contratista JUAN PABLO GARCÍA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.320, mediante comunicación de fecha 24 de septiembre de 2026.

2. La solicitud tiene como finalidad permitir la culminación integral de las actividades técnicas pendientes correspondientes al objeto contractual, particularmente las relacionadas con los equipos Cepillo Invicta RC 63D y Planeadora Griggio PF 530.

3. La prórroga solicitada corresponde a veinticinco (25) días calendario, con nueva fecha de terminación propuesta para el 26 de octubre de 2026, tomando como fecha de terminación vigente el 01 de octubre de 2026.

4. La prórroga solicitada no implica adición de recursos y el valor del contrato permanecerá en $15.900.000.

5. La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual ni incorpora actividades sustancialmente diferentes de aquellas comprendidas dentro del alcance inicialmente contratado.

6. La ampliación del plazo se considera necesaria para culminar las actividades pendientes, efectuar el montaje y ajuste de los componentes, realizar las pruebas de funcionamiento y verificar técnicamente los equipos antes del recibo a satisfacción.

7. No se han impuesto multas, sanciones, indemnizaciones ni reintegros al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, según la información disponible para la supervisión a la fecha de corte.

8. La ejecución financiera a la fecha del informe corresponde a $0, dado que el contrato contempla un único pago contra la ejecución total del objeto contractual y recibo a satisfacción.

9. Con ocasión de la eventual prórroga deberán verificarse y, cuando corresponda, modificarse las garantías contractuales, de manera que se mantenga la cobertura exigida durante los períodos correspondientes. La modificación de las garantías deberá ser presentada por el contratista y posteriormente revisada y aprobada por la Entidad.

10. En particular, deberá verificarse la garantía de responsabilidad civil extracontractual registrada inicialmente, cuya vigencia figura hasta el 10 de septiembre de 2026, antes de continuar o formalizar actuaciones relacionadas con la ejecución posterior a dicha fecha.

11. La formalización de la prórroga deberá efectuarse antes del vencimiento del plazo contractual vigente. La solicitud del contratista y el presente informe de supervisión constituyen soportes del trámite, pero no sustituyen el respectivo documento modificatorio ni perfeccionan por sí mismos la prórroga.

12. Las obligaciones contractuales deberán continuar ejecutándose en las mismas condiciones técnicas, económicas y administrativas pactadas, salvo la modificación expresa del plazo que se formalice mediante el respectivo documento.

13. La presente recomendación se formula con fundamento en el seguimiento realizado por la supervisión y en la documentación disponible a la fecha, sin perjuicio de las verificaciones y aprobaciones que correspondan a las áreas competentes de la Entidad.

Para constancia se firma en Floridablanca el 29 de septiembre de 2026



ORLANDO COLMENARES ROJAS
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026



JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO
Subdirector (E),
Centro Industrial del Diseño y
la Manufactura – SENA.